

AGENDA REGULATORIA

Periodo de aplicación

JUNIO 2024 - NOVIEMBRE 2024

Fecha de elaboración: 14/mayo/2024

En cumplimiento al artículo 41 fracción II de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

No.	Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Dependencia responsable	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Reforma a la Ley de Derechos y Productos para el Estado de Baja California Sur.	Dirección de Estudios Jurídicos, Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Presupuestario/ Recaudación	En el orden federal se expiden las constancias de registro de un Club de tiro o Asociación de Tiro y Cacería, por ello, en el orden local se busca la regularización en el cobro de las opiniones favorables que se emitan por ese concepto. Asimismo, se busca regular el cobro de derechos en materia Notarial como lo son el registro, constancia y examen de los participantes aspirantes a notarios.	Regularización del cobro por concepto de otorgamiento de opinión favorable las constancias de registro de un Club de tiro o Asociación de Tiro y Cacería. Regularización del cobro de diversos conceptos en derecho notarial.	01-sep-24
2	Reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur.	Dirección de Estudios Jurídicos, Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Administrativo/ Discriminación	Organización y estructura en la integración del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Homologar el ordenamiento estatal con la norma de carácter federal.	01-sep-24
3	Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	Dirección de Estudios Jurídicos, Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Notarial	Esclarece y establece cada una de las etapas y proceso de la selección de notarios, así como también define el procedimiento administrativo de responsabilidad notarial.	Fortalecer la regulación en materia notarial.	01-sep-24
4	Reforma a la Ley Organica de la Administración Pública Estado de Baja California Sur.	Dirección de Estudios Jurídicos, Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.	Administrativo/Civil/ Registro Público de la Propiedad.	Reestructuración de funciones.	Equilibrar las funciones de la administración pública estatal en sus diversas dependencias.	01-sep-24
5						
6						
7						
8						

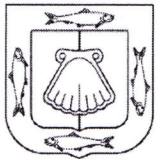
*Nota: en caso de ser necesario, agregue las filas y columnas necesarias, la información debe estar solo en un formato como dependencia.

Lic. Celena María de Carmen Dávila Váldez
Directora de Estudios Jurídicos, Proyectos Legislativos y Normativos adscrita a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.

Lic. Fernando Favian González Luévanos
Subsecretario de la Consejería Jurídica adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



Subsecretaría de la
Consejería Jurídica
Gobierno de Baja California Sur

Gabina
zpm



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE
TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL
ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO"
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



Oficio Núm. SCJ/315/2024.
Asunto: El que se indica.

La Paz, B.C.S., a 14 de mayo de 2023.

JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR
COORDINADOR DE ASESORES DE LA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO.
PRESENTE.-

Por medio del presente, y en atención al oficio JOE/CAJOE/0105/2024, en el cual, solicita apoyo para dar cumplimiento a la elaboración de la Agenda Regulatoria del periodo comprendido del mes de junio de 2024 a noviembre de 2024; de conformidad a lo establecido en los artículos 8 y 16 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; así como los artículos 1, 5 apartado A, fracción III, 10 fracción VIII, 32 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur; me permito hacer llegar a Usted, el formato con la información solicitada así como debidamente firmado, anexando el mismo de forma impresa y de manera digital al correo mejora.regulatoria@bcs.gob.mx.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
El Subsecretario



FERNANDO FAVIAN GONZÁLEZ LUEVAÑOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA

C.C.P. MTR. JESÚS OMAR CASTRO COTA. JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO. PARA CONOCIMIENTO
C.C.P. LIC. JOSÉ SAÚL GONZALEZ NUÑEZ. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. PARA CONOCIMIENTO
C.C.P. LIC. JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ BURGOS. SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA. PARA CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO/DJEYPL/CDV/JCCR.
MINUTARIO.



OFICIO: JOE/CAJOE/0105/2024.



Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Coordinación de Asesores.

2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

2024, año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

La Paz, Baja California Sur a jueves 6 de mayo de 2024.

Lic. Fernando Favián González Luévanos.
Subsecretario de la Consejería Jurídica.
Secretaría General de Gobierno.
Presente.

La Agenda Regulatoria es una Herramienta del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, que contiene la propuesta de las Regulaciones que cada entidad pretende emitir durante un tiempo estimado. Una vez recibida, se publica en <https://tramites.bcs.gob.mx/agenda-regulatoria/> dentro del portal de trámites y servicios del Gobierno del Estado, para que pueda ser consultada por la ciudadanía y les sea de gran ayuda en la toma de decisiones respecto a los temas normativos.

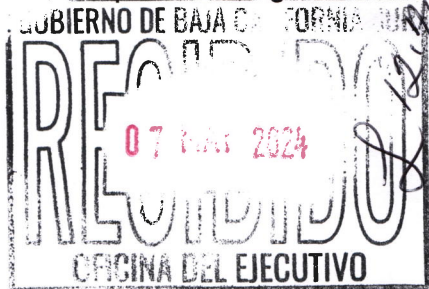
En atención a lo anterior, por este conducto y de la manera más atenta, me permito solicitar de su apoyo, para dar cumplimiento a la elaboración de la **Agenda Regulatoria del periodo comprendido de los meses junio 2024 a noviembre 2024.**

La información debe ser presentada en un solo formato. Me permito anexar al presente, el formato correspondiente de forma impresa, y enviado de manera digital al correo: fernando.gonzalez@bcs.gob.mx.

Ruego a usted, una vez llenado el formato, **sea remitido antes del 14 de mayo** del presente, con el oficio debidamente firmado al correo mejora.regulatoria@bcs.gob.mx.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 64 del Capítulo II de la Ley General de Mejora Regulatoria y artículo 10 fracción IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, le envié un cordial saludo.



Atentamente.

José Guadalupe Ojeda Aguilar.
Coordinador de Asesores de la
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

- C.c.p. Mtro. Jesús Omar Castro Cota. Jefe de la Oficina del Ejecutivo. Conocimiento.
- C.c.p. Lic. José Saúl González Nuñez. Secretario General de Gobierno. Conocimiento.
- C.c.p. Lic. José Oscar Martínez Burgos Subsecretario General de Gobierno. Enlace Oficial de Mejora Regulatoria. Conocimiento.
- C.c.p. Expediente.